



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, AL CUERPO ESPECIAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADAS POR ORDEN INT/1869/2014, DE 26 DE SEPTIEMBRE

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, reunido en el día de la fecha, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Hacer Públicas:

- La relación de aspirantes del turno de acceso general que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, por orden de puntuación (Anexo I).
- La relación de aspirantes del turno de acceso restringido (discapacitados) que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, por orden de puntuación (Anexo II).
- La relación de aspirantes del turno de acceso general que no han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenados numéricamente por DNI, con expresión de las calificaciones obtenidas (Anexo III).
- La relación de aspirantes del turno de acceso restringido (discapacitados) que no han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenados numéricamente por DNI, con expresión de las calificaciones obtenidas (Anexo IV)
- La relación de aspirantes no pertenecientes al Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias que no han superado el primer ejercicio de la fase de oposición, ordenados numéricamente por DNI, con expresión de las calificaciones obtenidas (Anexo V).

2. De conformidad con lo establecido en los criterios de valoración, corrección y superación del primer ejercicio, aprobados en la sesión de 12 de enero de 2015, la puntuación directa necesaria para superar este ejercicio ha sido 52,6667 para los aspirantes del turno general y 51,3333 para los aspirantes del turno restringido, que equivalen a una calificación de 25 puntos.

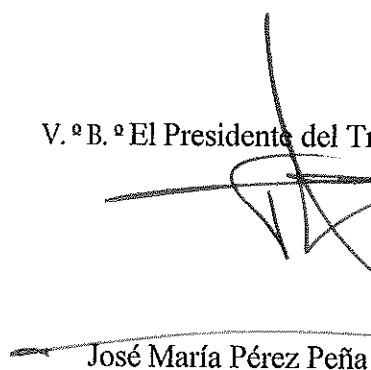
3. Convocar a los aspirantes que han superado este primer ejercicio para la realización del segundo ejercicio, que se celebrará en Madrid, el día 27 de febrero de 2015 a las 9 horas, en el Centro de Estudios Penitenciarios, sito en la calle Cedaceros, número 11, tercera planta. Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad y bolígrafo azul o negro.



La presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el órgano convocante en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 6 de febrero de 2015

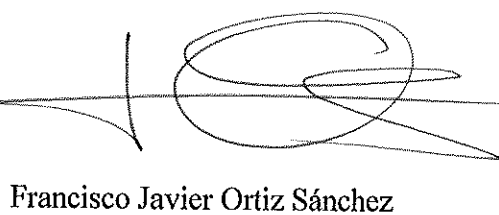
V.º B.º El Presidente del Tribunal



José María Pérez Peña



El Secretario del Tribunal



Francisco Javier Ortiz Sánchez